



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC N° 1267 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 810 del 28 de marzo de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Alcalde Subrogante, autorizar la Práctica Profesional de don Ignacio Alejandro García Rivera, estudiante de la carrera de *Técnico en Trabajo Social*, a contar del 01 de Abril de 2025.

4.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **IGNACIO ALEJANDRO GARCÍA RIVERA**, Cedula de Identidad N° 20.888.542 -1, Estudiante de la carrera de **Técnico en Trabajo Social**, para realizarla en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Abril de 2025**, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional de Chile – IPChile.

- ➔ Se deja establecido que las horas de Práctica serán distribuidas según se indica:
- Lunes, Martes y Miércoles – jornada completa;

2.- Dejese establecido que don Ignacio García Rivera, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.